

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO EXPULSION DE EXTRANJERO
QUE INDICA

Nº int.: 12736855

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.131 / 2020

IQUIQUE, 19/03/2020

VISTO:

1.- Que mediante RESOLUCIÓN EXENTA - SANCIÓN 3692 del 02/08/2019 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ se procedió a expulsar del territorio nacional al extranjero don Alejandro MENENDEZ LABRA de nacionalidad CUBANA, quien había infringido las normas vigentes de extranjería;

2.- Las facultades que me confieren el artículos 84 del Decreto Ley 1094, los artículos 165, inciso tercero 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° DEJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por RESOLUCIÓN EXENTA - SANCIÓN 3692 del 02/08/2019 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ, por el cual se expulsaba del territorio nacional al extranjero don Alejandro MENENDEZ LABRA de nacionalidad CUBANA.

2° SE DEJA CONSTANCIA que, para que el extranjero pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile, al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado para su conocimiento y fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ